

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 065
CJO/ger
27082014

REF: Ampliación de Rubro Patente Municipal.

Litueche, 29 AGO 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001983 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de Ampliación de Rubro de Patente Municipal Comercial Rol 17, de fecha 28 de Julio de 2014 e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 2.685 con igual fecha.

3.896.307-4.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

Municipal comercial Rol 17, correspondiente al segundo semestre año 2014, folio N° 011754, por la suma de \$ 40.565.

Fotocopia de la cancelación de la Patente

Copia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE ampliación de rubro de patente municipal comercial, Rol 17 de don **JUAN PAULINO NÚÑEZ SANTIBAÑEZ**, RUT N° 3.896.307-4, a contar de la fecha, **rubro Artesanía** a los rubros existentes, cuya denominación es "Ferretería, venta de madera, material de construcción, áridos y artesanía, conservando el mismo rol y domicilio para el ejercicio de la actividad comercial.

Déjase establecido que el contribuyente declara que no se genera incremento de capital.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ CECILIA JARA ORELLANA
Secretario Municipal (S)



★ RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde